

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

En el recurso de casación número 5.666/00, interpuesto por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra sentencia de fecha 3-10-2000, dictada por la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Bilbao, se ha acordado publicar el presente a fin de comunicar al recurrido Entidad Firmecivil, S.A., la baja causada por su Procurador Sr. Henarejos Carmona, requiriéndole para que, en el plazo de veinte días, comparezca ante esta Sala, asistido de nuevo Procurador que le represente, apercibiéndole que, de no verificarlo, continuará el recurso sin su presencia.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—La Secretaria, Sra. Lachen Ibort.—18.346.

SALA DE LO CIVIL

Notificación de renuncia de Procurador y requerimiento

Que en el R. de Casación 3291/1999, interpuesto por Jaime Reixach Riba y Ediciones Transparencia, S.A., contra sentencia de 30-1-99, dictada por la Sec. 14 de la A. P. de Barcelona, se ha acordado, que habiendo renunciado el Procurador Sr. Palma Villalón a la representación de los mencionados recurrentes y no constando nuevo domicilio, expedir el presente edicto a fin de hacerles saber la renuncia y requerirles para que en el plazo de 10 días comparezcan ante esta Sala con nuevo Procurador que les represente, apercibiéndoles que, caso de no hacerlo, se les tendrá por desistidos del recurso. Y para que sirva de notificación y requerimiento a los recurrentes, se expide el presente.

Madrid, 15 de marzo de 2004.—Doña Isabel Lachen Ibort.—18.345.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASTELLÓN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón.

Juicio ordinario 122/04.

Demandante: Teresa García Agustí.

Demandada: Herencia yacente de Dionisio Bartoll Edo, Carmen (heredera conocida) Bartoll Edo y Victorino (heredero conocido) Bartoll Edo.

En el juicio referenciado se ha acordado el emplazamiento de la parte demandada ignorados herederos de don Dionisio Bartoll Edo, habiéndose dictado la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Ignorados herederos de don Dionisio Bartoll Edo, en concepto de parte demandada.

Domicilio: Por edictos.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar la demanda en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, LECn).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador con la asistencia de Abogado (artículos 23 y 31 de la LECn).

3. Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LECn).

En atención al desconocimiento de la identidad de los herederos de don Dionisio Bartoll Edo, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento, quedando, en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los ignorados herederos de copia de la demanda interpuesta.

Castellón, 1 de abril de 2004.—La Secretaria judicial.—18.341.

COSLADA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en la Junta General de Acreedores, señalada para el día 9 de febrero de 2004, en el expediente de Suspensión de Pagos número 72/2002, he declarado legalmente sobreseído dicho expediente, por no haber comparecido ningún representante de la Sociedad Suspensa, y en virtud del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, no puede constituirse la presente Junta debiendo sobreseerse el expediente.

Publíquese la parte dispositiva de la resolución de fecha 12 de febrero de 2004, que se inserta, mediante edictos en el BOE, entregándose el edicto al Procurador de la suspensa don Julio Cabellos Albertos para su diligenciado.

Parte dispositiva

Se decide sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, y a aquellos otros a los que inicialmente se comunicó la solicitud inicial, así

como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado, publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos en el BOE, fijándose un ejemplar de esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pago y Quiebras; llévase testimonio de esta resolución a las piezas dimanantes de este expediente, cesen los Interventores Judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos; póngase en las actuaciones certificación del mismo; inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias; entréguese los despachos, edictos y mandamientos acordados expedir al Procurador de la suspensa don Julio Cabellos Albertos para su diligenciado, con devolución para su unión a las presentes actuaciones y archívese el expediente.

Así por este Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Coslada, 27 de febrero de 2004.—El/La Secretario.—18.299.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra Juan José Serrano Martínez y Elisa Cabrerizo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 2004, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

Providencia de la Magistrado-Juez doña Ana Fuentes Arenas del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Dada cuenta; y habiendo sido designado por el promovente, Procurador que le represente a don Ángel Colina Gómez, se le tiene por designado, con quien se entenderán ésta y las sucesivas actuaciones.

Recíbese la información testifical propuesta, señalándose para su práctica, el próximo día 15 de abril a las once horas, comprometiéndose la parte promovente a citarles ante este Juzgado a los efectos acordados.

Publíquese Edictos anunciando la incoación del presente 1.323/03 en el Boletín Oficial del Estado, en un periódico de gran circulación de Madrid, en un periódico de esta capital y provincia y anunciase en Radio Nacional; Edictos y anuncios que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días. Una vez verificado, se acordará lo que proceda. Se entregarán los despachos a la representación de la parte promovente para que cuide de su diligenciamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Díaz Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—18.637.

1.^a 12-5-2004

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 551/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Cia Española de Consumo Belson, S. A. contra Rafael Sánchez Molinero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días, los bienes que luego se dirán.

Primero.—Se ha señalado para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 2004, a las 12 horas, por el tipo de 154.000.—euros, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente, la cantidad correspondiente, en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Banesto, cc. 2440, en forma legal.

Segundo.—Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de Julio de 2004 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de Septiembre de 2004 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinto.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidios por las certificaciones registrales en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todos los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarían subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, y sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la realización del remate, en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1/6 parte indivisa, perteneciente a D. Rafael Sánchez Molinero en pleno dominio, de la parcela sita en Madrid, calle Marcelo Usera, n.º 32.

Inscrita al folio 155 del libro 62, descrita en la inscripción 8, obrante al folio 38 del libro 1407. Finca 1309 del Registro de la Propiedad n.º 13 de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 2004.—El Secretario.—19.295.

SABADELL

Edicto

La Secretaria Judicial M. Gema Rodríguez Plaza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell.

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 441/2003 actuaciones de Procedimiento ordinario a instancia de Got Invest Sociedad Limitada, representado por el procurador/a señora Anna Garriga Sáez contra Francisco Valls Ibars y Ignorados Tenedores de Cambiales sobre liberación de gravámenes registrales que gravan la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, Tomo 1214, libro 42, sección 2.º, folio 194, finca número 3740, inscripción 4.^a, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado por edictos a por ignorarse su paradero:

«Emplácese a los ignorados tenedores de las cambiales de clase séptima, serio OA de los números 8.110.074 al 8.110.089 (ambos inclusive), y del número 8.223.432 al 8.223.443 librados en fecha 10 de abril de 1988, de 227.000 pesetas cada una de ellas, con vencimientos comprendidos entre el 10 de enero de 1990 y el 10 de abril de 1992, que emite el Juzgado número 5 de Sabadell, con número de autos 441/03 y que se sigue procedimiento de cancelación de anotación registral sobre la finca 3740 del Registro de la Propiedad de Ibiza, a instancias de la Compañía Mercantil Got Invest Sociedad Limitada, emplazando a dichos ignorados tenedores para que en el plazo de 20 días puedan comparecer y contestar a la demanda por medio de Abogado y Procurador.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados tenedores de cambiales de libro el presente.

En Sabadell, a, 23 de febrero de 2004.—La Secretaria Judicial.—19.286.

VIVEIRO

Edicto

Doña Natalia Paz Domínguez Pernas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000291/200 se sigue a instancia de el Procurador Sr. Cuba Rodríguez, en representación de

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 2004, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de septiembre de 2004, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.^a Número veinticuatro.—Piso 5.º, letra A, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Aribial, 5 duplicado; destinado a vivienda. Mide 89 metros 72 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, el piso letra b de la misma planta y hueco de un patio; derecha, entrando, los citados hueco de patio y piso letra B; izquierda, finca de don Juan López Peña y don Nicolás Muñoz Rodríguez; espalda, el referido hueco de patio y la calle Arabial.

Su cuota es de 2 enteros 65 centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 94, tomo 582, folio 203, finca 8.408 (antes 23.863), inscripción 2.^a

Valorada para subasta en 36.060,73 euros (6.000.000 pesetas).

2.^a Número veintiséis.—Piso 5.º, letra C derecha, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Arabial, 5 duplicado; destinado a vivienda. Mide 82 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y hueco de un patio; derecha, entrando, los citados hueco de ascensor y patio y el piso letra C izquierda de la misma planta; izquierda, rellano y el piso letra B de la misma planta; espalda, la calle particular sin nombre.

Su cuota es de 2 enteros 45 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 94, tomo 582, folio 207, finca 8.412 (antes 23.687), inscripción 10.^a

Valorada para subasta en 42.070,85 euros (7.000.000 pesetas).

Granada, 22 de marzo de 2004.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.640.

HUELVA

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Huelva,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/03, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de doña Josefa Ruiz García y doña Juana Aguilera Soler, quienes se ausentaron de su último domicilio, no teniendo noticias de ellas desde el 6 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de las desaparecidas puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Huelva a 26 de abril de 2004.—La Magistrada-Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—18.799.

1.^a 12-5-2004